LITORALPRESS

Fecha: 06-07-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaíso - Domingo
Tipo: Noticia general
Título: **Quórum y representatividad en jaque dentro de la Cámara por número de desafueros**

Pág. : 4
Cm2: 696,5
VPE: $ 1.675.119

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

Quórum y representatividad en jaque dentro de la Cámara por número de desafueros

Son tres diputados alejados de su ejercicio y podrían sumarse otros dos, afectando la imagen del Parlamento. Una discusión pendiente es la que tiene que ver con la dieta parlamentaria, pues la siguen recibiendo.

Flor Arbulú Aguilera
flor.arbulu@mercuriovalpo.cl

El viernes 25 de junio la Fiscalía Regional de Aysén anunció que pediría el desafuero del diputado Miguel Ángel Calisto (Demócratas), y lo propio hizo la Fiscalía Metropolitana Oriente con el también diputado Joaquín Lavín León (ex UDI).

Según los antecedentes, Calisto junto a Felipe Klein y el matrimonio compuesto por Carla Graf y Roland Cárcamo son investigados por haber presuntamente incurrido en una serie de maniobras destinadas a desviar dineros provenientes de asignaciones parlamentarias para fines no previstos en la Ley de Presupuesto, como asesorías y estudios sin respaldo que demostrase su realización.

Lavín, en tanto, está siendo investigado por los delitos de fraude al Fisco, tráfico de influencias y falsificación de instrumento privado mercantil, vinculados a facturas ideológicamente falsas presentadas ante el Congreso. El parlamentario habría rendido a la Cámara 10 facturas, por cerca de $7 millones, por supuestos trabajos asociados a su cargo, pero los dineros se habrían utilizado para pagar deudas con una imprenta que se usó para campaña.

Aún no se tiene fecha de la revisión de las solicitudes, sin embargo, la idea de nuevos desafueros tensiona a la Cámara de Diputados y Diputadas que ya ha visto a otros cuatro de sus integrantes pasar por este proceso en este período: María Luisa Cordero (Indp. RN), Mauricio Ojeda (ex Republicano), Francisco Pulgar (Indp. elegido por el extinto Centro Unido), y Catalina Pérez (ex FA).

UNO A UNO

El 8 de junio de 2023, la Corte de Apelaciones de Santiago acogió la solicitud para desaforar a la diputada María Luisa Cordero, luego de que la senadora Fabiola Campillai se querellara en su contra por el delito de injurias graves con publicidad, tras cuestionar su ceguera. El caso terminó en enero de 2024, cuando la doctora ofreció disculpas públicas y, por ende, volvió a sus labores parlamentarias.

Luego fue el turno de Mauricio Ojeda, cuyo desafuero fue acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco el 22 de julio de 2024. Su caso se enmarca en el denominado Caso Convenios, en donde el Ministerio Público le imputa el delito de fraude al fisco reiterado, específicamente en la arista Manicure que significó el traspaso irregular de más de $ 730 millones de pesos desde el Gobierno Regional de La Araucanía a las fundaciones Folab y Educc. Actualmente está en prisión preventiva.

En octubre del mismo año, la Corte de Apelaciones de Talca aprobó el desafuero de Francisco Pulgar, lo que fue ratificado por la Suprema el 9 de diciembre. Fue imputado como autor del delito consumado y reiterado de violación de mayor de 14 años, delitos que habrían ocurrido en 2014 en la Región del Maule. Desde principio de junio de este año tiene la cautelar de arresto domiciliario total.

El último caso corresponde al de Catalina Pérez. Su desafuero fue acogido por la Corte de Apelaciones de Antofagasta en febrero de este año, y el 7 de abril lo ratificó la Suprema. Ella es investigada por tres delitos de fraude al fisco por su vínculo con la ONG Democracia Viva, que se habría adjudicado millonarios fondos para trabajo territorial por parte de la seremi de Vivienda de Antofagasta liderada por Carlos Contreras, en ese tiempo militante de RD, mismo partido de la parlamentaria y su pareja, Daniel Andrade. La diputada se encuentra con arresto domiciliario total.

EL MERCURIO

TRAS DAR DISCULPAS PÚBLICAS, VOLVIÓ LA DIPUTADA CORDERO.

EL MERCURIO

MAURICIO OJEDA SE ENCUENTRA EN PRISIÓN PREVENTIVA.

EL MERCURIO

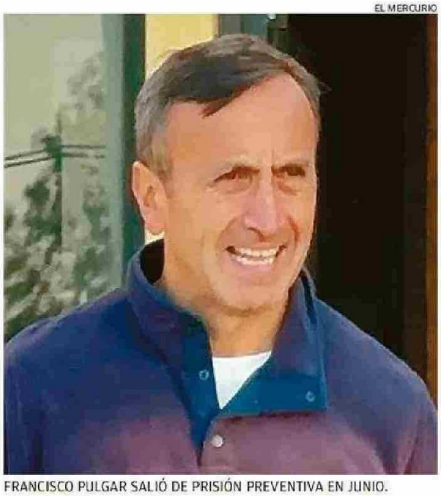

FRANCISCO PULGAR SALIÓ DE PRISIÓN PREVENTIVA EN JUNIO.

AGENCIA UNO

CATALINA PÉREZ SE ENCUENTRA CON ARRESTO DOMICILIARIO.

QUÓRUMS Y EQUILIBRIOS

"Desde el año 2006 hasta la fecha es el periodo legislativo en que más diputados han sido desaforados", comenta Manuel Lobos, director ejecutivo de la Fundación Balmaceda y del Observatorio Congreso; advirtiendo que esto es "de acuerdo a los antecedentes que nosotros tenemos, porque trabajar con el Congreso, con ambas corporaciones, es muy complejo".

¿Y cuál es el efecto de los desafueros? Uno de ellos es el quórum. "De acuerdo con lo que establece la Constitución, los diputados desaforados no se consideran en ejercicio, por lo tanto, se excluyen del cómputo total para efectos de quórum en sala. Es decir, al no estar habilitados para participar, el número mínimo requerido para sesionar o votar ciertos proyectos se ajusta proporcionalmente", explica el presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, José Miguel Castro (RN).

En caso de que se sumen los otros dos que están pendientes, "el quórum seguiría ajustándose a la baja, dependiendo del número final de parlamentarios en ejercicio. Podríamos pasar de un mínimo de 52 a 51 o incluso 50 diputados para sesionar, pero eso se evalúa conforme al número de desafueros vigentes", explica.

"En cuanto a las comisiones, se pueden producir ajustes en la integración o en los reemplazos, siempre resguardando la representación proporcional y el funcionamiento continuo de estas instancias", acota.

En sí la suma y resta no es compleja, pero sí podría complicar el equilibrio de fuerzas. Así, por lo menos, opina Lobos, quien asegura que "la correlación de fuerzas se ve afectada. En este caso, uno podría ubicar a dos que son más del sector de la derecha. Y Catalina Pérez que es ya más de izquierda".

Desde esa perspectiva, "habría que ver ley por ley cómo han estado las discusiones previas, las comisiones correspondientes, para poder sacar alguna cuenta respecto a cómo se ve el panorama futuro para que esos proyectos o mociones se puedan convertir en ley. Pero creo que, evidentemente, eso afecta. Si son tres diputados de un sector que están desaforados, evidentemente el quórum disminuye y hay más opciones de aprobar una ley por aquellos que son del otro sector y que quieren aprobarla", dice.

Jaime Castillo, académico de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) tiene una visión matizada: "Hasta ahora, los desafueros no se concentran en una sola bancada o

LITORALPRESS

Fecha: 06-07-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaíso - Domingo
Tipo: Noticia general
Título: **Quórum y representatividad en jaque dentro de la Cámara por número de desafueros**

Pág. : 5
Cm2: 706,2
VPE: $ 1.698.425

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

coalición, por lo que es improbable que alteren de manera significativa los equilibrios políticos"; mientras que los "quórums para votaciones relevantes no debiesen verse afectados mayormente".

¿La razón? "En el último año de mandato, los gobiernos tienden a operar en una suerte de 'piloto automático', priorizando la gestión cotidiana por sobre el impulso de grandes reformas, ya que la atención de los actores políticos está centrada en el ciclo electoral", responde. "No obstante -continúa- es posible que algunas comisiones específicas enfrenten dificultades operativas si los parlamentarios desaforados formaban parte clave de ellas".

Miguel Ángel Calisto
Diputado Partido Demócratas

Joaquín Lavín León
Diputado ex UDI

TRABAJO LEGISLATIVO

"Por supuesto que sí", responde el diputado Cristian Araya, jefe de bancada del Partido Republicano, cuando se le consulta si tener tres colegas desaforados afecta el funcionamiento de la Corporación. "Primero, se genera un ambiente de desconfianza y falta de credibilidad en la Cámara. Además, se dificulta la labor legislativa porque hay menos representantes con plena capacidad para votar y participar en comisiones, en especial en este sistema político en donde hay votaciones que se deciden por un solo voto. Esto puede entorpecer la toma de decisiones importantes para el país".

El jefe de bancada del Partido Socialista, diputado Juan Santana, concuerda con esta apreciación, pues "se trata de contar con menos parlamentarios en votaciones, en acuerdos administrativos vigentes al interior de las comisiones, entre otros, por lo tanto, afecta en el día a día y a ratos eso se nota".

"Es muy preocupante que en este periodo legislativo ya tengamos tres diputados desaforados. Esto no es una cuestión anecdótica: afecta directamente el funcionamiento de la Cámara y de las comisiones, porque son escaños que quedan prácticamente congelados", añade por su parte, Andrés Giordano, diputado del Frente Amplio.

"La idea es concentrarse en el trabajo y adaptarse a medida que estas cosas van sucediendo, además porque su resultado no depende de ninguna voluntad al interior del Congreso", manifiesta Santana sobre el posible desafuero de Calisto y Lavín; aunque "sin duda que llegar a cinco parlamentarios inhabilitados de ejercer su función es un porcentaje importante en el funcionamiento de la Corporación".

Para Araya, en tanto, "cada nuevo desafuero añade más complejidad y deslegitima aún más a la institución. Esto no solo afecta la imagen del Congreso, sino también la eficacia para legislar y representar adecuadamente a la gente".

LA REPRESENTATIVIDAD

"En lo que sí hay un grado de preocupación -dice Santana- es en la representatividad que deja de ejercerse, es decir, en aquellos distritos donde sus parlamentarios dejan de representar la voz de sus electores, allí debiese estar puesto el foco de discusión: en cómo se aceleran los procesos de definición, para saber si un parlamentario en estas situaciones podrá seguir cumpliendo su trabajo o deberá ser derechamente reemplazado".

"En la práctica, se reduce la representación efectiva de la ciudadanía que votó por esos parlamentarios y se tensionan los quórums en comisiones clave, donde a veces un voto puede definir la tramitación de una ley importante", concuerda Giordano, quien presentó una moción para quitar la dieta parlamentaria a quienes estén desaforados.

Manifiesta, al respecto, que este punto es "lo más preocupante", pues "genera un daño muy profundo a la confianza pública, porque la gente ve que quienes están siendo investigados por hechos graves conservan privilegios económicos que no tienen otras personas en Chile".

Desde su perspectiva, "esto pone en cuestión la idea de la representación como un mandato que se ejerce de manera activa y responsable. Si un parlamentario o parlamentaria está impedida de asistir y votar, su mandato democrático queda suspendido de hecho. Y la ciudadanía tiene derecho a que quienes eligió estén cumpliendo sus funciones y que su remuneración sea coherente con ese ejercicio efectivo del cargo".

DIETA PARLAMENTARIA

El diputado Castro, explica sobre la dieta parlamentaria que "no existe una norma expresa que la suspenda. El reglamento de la Cámara no contempla, hasta ahora, que la pérdida de fuero constituya una inasistencia injustificada. Por lo tanto, mientras no haya una modificación legal o reglamentaria, esa situación se mantiene ya que en Chile rige el principio de inocencia".

La iniciativa de Giordano fue presentada el 10 de enero de este año, y se trata de una reforma a la Constitución, específicamente a uno de los incisos del artículo 61. Esta norma señala que "desde el momento en que se declare, por resolución firme, haber lugar a formación de causa, queda el diputado o senador imputado suspendido de su cargo y sujeto al juez competente". El objetivo de la moción es que, junto con la suspensión de funciones, se corte el sueldo mientras dure la investigación.

"Que un parlamentario suspendido de todas sus funciones, siga recibiendo su dieta íntegra, como si estuviera trabajando, hace que este proyecto sea muy necesario", dice al respecto el diputado frenteamplista. "Nuestra iniciativa busca corregir ese vacío. La idea es muy sencilla: si no ejerces tu mandato, no puedes recibir la remuneración que es una contraprestación por el servicio público", afirma.

Cuenta que el proyecto "fue remitido a la Comisión de Constitución. Lamentablemente no ha habido todavía un debate de fondo, porque el presidente anterior de esa comisión, Miguel Ángel Calisto, nunca lo puso en tabla, pero estamos insistiendo en que se tramite con urgencia. La ciudadanía exige estándares éticos más altos".

Para el diputado republicano, en tanto, "el estándar mínimo debiese ser que un parlamentario desaforado no siga percibiendo su dieta. En ese sentido, respaldo plenamente la idea del proyecto ingresado en enero". "Sin embargo, hasta ahora no ha tenido avances en la Comisión de Constitución. Espero que pronto pueda retomarse su discusión, ya que es una señal necesaria hacia la ciudadanía en materia de probidad y responsabilidad parlamentaria", añade Araya.

Santana dice que "estoy personalmente de acuerdo en el concepto de fondo, es decir, que cuando no se trabaja no debiese pagarse un sueldo o una dieta. El asunto a discutir es cómo conversa eso con la presunción de inocencia que resguarda a todos los ciudadanos, esa es la discusión".

"Condenar anticipadamente y decir que deben quedar sin dieta los parlamentarios desaforados es lo que todos pensamos a priori, pero para quienes legislamos, la pregunta de fondo está en qué se hace cuando un parlamentario, o cualquiera otra autoridad, resulta inocente o sobreseído de un cargo que lo tuvo meses fuera de sus funciones. Allí creo que hay que proponer una manera de resolver eso, sobre todo, cuando los procesos investigativos sobre delitos complejos le toman años al Ministerio Público", pondera.

"Es una discusión pendiente, con múltiples aristas jurídicas y éticas que deben abordarse con responsabilidad", dice, por su parte, Castro. "Es un tema complejo y que requiere un análisis muy cuidadoso, ya que involucra principios constitucionales, como la presunción de inocencia y la no imposición de penas anticipadas", apunta.

"Aquí no se trata de prejuzgar a nadie: el desafuero no es una condena, pero sí es una decisión judicial fundada en antecedentes graves que justifican la formación de causa penal. En ese contexto, lo mínimo es que se suspenda la dieta mientras dure esa situación", asegura Giordano.

"Es muy mal visto que cualquier funcionario público que no esté trabajando reciba una dieta. Si lo comparamos con cualquier trabajador de este país, las diferencias son notables", manifiesta Manuel Lobos del Observatorio Congreso; acotando que "un ciudadano común y corriente, al ver eso, evidentemente, su ánimo hacia los honorables diputados, hacia la política no es el mejor que debiera tener".

LA IMAGEN

"El Congreso Nacional figura de manera sistemática entre las instituciones con menor nivel de confianza ciudadana, y en muchas mediciones aparece como la que genera menos confianza en todo el sistema político. En ese contexto, si bien los desafueros afectan negativamente su imagen pública, es difícil que esto deteriore aún más su ya baja evaluación. Lo que sí refuerza es la percepción de desconexión y desprestigio que arrastra desde hace años", comenta Javier Castillo de la UAI.

"Basta con mirar cualquier sondeo de opinión para constatar que la imagen está muy deteriorada y con justa razón", manifiesta el diputado Araya. "La ciudadanía pierde confianza en sus representantes cuando ven que algunos terminan involucrados en investigaciones por corrupción o conductas inapropiadas. Nosotros no solamente fuimos electos para representar a la gente, sino que debemos actuar con ética y ser ejemplo, porque Chile necesita un Congreso que recupere el respeto y la credibilidad", considera.

"Cada caso de desafuero genera preocupación y afecta la percepción ciudadana sobre el Congreso", asegura el presidente de la Corporación. Y añade: "Como Cámara de Diputadas y Diputados somos conscientes de que debemos actuar con transparencia, responsabilidad y respeto por las instituciones. La justicia debe hacer su trabajo con total autonomía, y nosotros debemos garantizar que la Cámara siga funcionando, resguardando el debido proceso y los principios democráticos que rigen nuestra labor".

Para el diputado Santana, si bien "las responsabilidades por los delitos son personales y no debe hacerse juicios generales sobre el Congreso", lo cierto es que "es evidente que esto golpea al ejercicio de la política y a la función parlamentaria en particular. La gente lo ve como una conducta reiterada y no hace muchas veces la distinción y engloba a todo el Congreso".

Desde la perspectiva de Giordano, "cuando la gente ve que un parlamentario desaforado sigue recibiendo su dieta completa mientras no puede cumplir ninguna función, se alimenta la percepción de impunidad y de privilegios injustificados. Es una grieta ética que daña la relación entre representantes y ciudadanía, genera mucha rabia y sensación de injusticia".

"El Congreso no puede sostener su prestigio si no demuestra que entiende la gravedad de estas situaciones y que es capaz de autorregularse con estándares claros", dice, agregando que "no podemos quedarnos en discursos retóricos sobre la probidad mientras no enfrentemos los vacíos que la propia Constitución mantiene".

Santana finaliza con una reflexión: "Espero que seamos capaces de elegir también mejores parlamentarios en el futuro, finalmente detrás de todos ellos hay un electorado que los respaldó masivamente para llegar a donde están".

OTROS CASOS QUE HA VISTO LA HISTORIA

Los desafueros no son ajenos en la historia del parlamento chileno. El primero sometido a este proceso, desde el regreso a la democracia, fue Jorge Lavanderos (DC), a quien la Corte Suprema dictaminó quitarle el fuero el 16 de marzo de 2005, para enfrentar un juicio por delitos de índole sexual. Ejerció como senador hasta el 9 de agosto del mismo año, siendo reemplazado por el radical Guillermo Vásquez Ubeda.

Le seguiría el diputado Maximiano Errázuriz. En junio de 2009 la Fiscalía de Valparaíso y la mesa de la Cámara de Diputados inició una investigación en su contra por las acusaciones de presunto fraude al Fisco, por la simulación que hizo del arriendo de sus cuatro sedes parlamentarias: una resultó ser en realidad la oficina de su estudio de abogados, la segunda jamás funcionó como sede y otras dos resultaban más baratas de lo que Errázuriz cobraba a la Cámara de Diputados para así quedarse con la diferencia.

El parlamentario renunció a su partido (RN), así como a la idea de repostular al cargo. El 9 de diciembre de 2011, más de un año después de que terminase su periodo parlamentario, fue condenado a tres años y un día de pena remitida y una multa por el 10% de lo que defraudó. Se le cambió la sentencia a cuatro años de libertad vigilada.

El 4 de mayo de 2016, en tanto, la Corte Suprema ratificó el desafuero de senador Jaime Orpis (ex UDI). Éste comenzó a ser investigado en 2015 por la emisión de boletas ideológicamente falsas emitidas a Corpesca y otras empresas por montos que ascendían a los $400 millones. En diciembre de 2020, el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago lo declaró culpable de seis delitos de fraude al fisco y dos de cohecho, y el 16 de abril de 2021 fue condenado a 5 años más 600 días de prisión efectiva, cuando ya no ejercía como parlamentario. En 2023 se le concedió la libertad, dando por cumplida la condena de dos años y tres meses que le restaba.

Por este mismo caso, fue investigada y condenada la exdiputada Marta Isasi, sin embargo, ésta ya no se encontraba ejerciendo cuando se le formalizó, y por eso no tuvo que se desaforada.

El senador Iván Moreira (UDI), en un fallo dividido de la Corte de Apelaciones de Santiago del 7 de julio de 2017, fue desaforado; decisión ratificada por la Corte Suprema el 3 de noviembre del mismo año. Fue formalizado por el delito tributario de facilitar la emisión de boletas por un total de $ 35 millones al grupo Penta, montos que se destinaron a financiar su campaña senatorial por Los Ríos en 2013. Evitó ir a juicio oral y en enero de 2018 acordó una suspensión condicional del procedimiento que consistió en la fijación de un domicilio y el pago del monto de 35 millones de pesos al Fisco". El 2019 fue totalmente sobreseído.